

PROTOCOLO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE DOSIS DE RECUERDO DE LA VACUNA FRENTE A COVID-19

Actualización 28 de enero 2022

INTRODUCCIÓN

La situación epidemiológica en la última ola ha mostrado una tendencia ascendente hasta mediados del mes de enero en la tasa de incidencia de enfermedad por SARS-CoV-2 en todos los grupos de edad, ya que la protección frente a infección sigue siendo en general menor que frente a eventos graves (entre el 32% y el 84% según los grupos de edad). Sin embargo, según resultados del 3º Informe de efectividad de la vacunación frente a COVID-19 del Ministerio de Sanidad, se mantiene una alta efectividad de la vacunación en los diferentes grupos de edad, sobre todo en la prevención de eventos graves como hospitalización, donde la reducción del riesgo continua estando alrededor del 90% en todos los grupos.

Tras acuerdo de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, a principios de noviembre se inició la administración de dosis de recuerdo según las distintas cohortes de edad, comenzando con personas de 70 años y más, y descendiendo progresivamente las franjas de edad según se han ido completando las cohortes mayores.

Como indica desde la 9ª Actualización modificada de la Estrategia Nacional de Vacunación, la administración de una dosis de recuerdo se asocia a una reducción de la infección por SARS-CoV-2 ya en la segunda semana. Sin embargo, todavía no se conoce la duración de la protección conferida por esta dosis de recuerdo.

Para personas de 40 años o más (nacidos en 1982 y años anteriores) que hayan recibido una pauta completa, la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, aprobó el 16 de diciembre la recomendación de administrar una dosis de recuerdo, comenzando por las cohortes de mayor edad. Posteriormente, en reunión mantenida el 13 de enero de 2022, se acuerda continuar la estrategia poblacional, captando y vacunando los siguientes grupos de edad entre los 39 y 18 años.

Tras reunión de la Comisión de Salud Pública del 25 de enero de 2022, se establece un período mínimo de 4 semanas tras el padecimiento de la infección por SARS-CoV-2, aunque el período recomendable es de 5 meses, en personas con pauta completa de vacunación, para la administración de la dosis de recuerdo.

POBLACIÓN A VACUNAR

Se recomienda la administración de una dosis de recuerdo de la vacuna frente a COVID-19 a personas de 18 años o más con una pauta completa de vacunación que cumplan las siguientes premisas:

- Para aquellas que recibieron dos dosis de Vaxzevria® de AstraZeneca deben haber pasado 3 meses desde la segunda dosis.
- Para aquellas personas que recibieron una única dosis de Vaxzevria®, por ser menor de 65 años y padecimiento anterior de la infección, deben haber pasado 3 meses desde la dosis previa administrada.
- Para aquellas personas que recibieron dos dosis de vacunas de ARNm (Comirnaty® de Pfizer o Spikevax® de Moderna) deben haber pasado 5 meses desde la segunda dosis.
- Para aquellas personas que recibieron una única dosis de vacunas de ARNm (Comirnaty® o Spikevax®), por ser menor de 65 años y padecimiento anterior de la infección, deben haber pasado 5 meses desde la dosis previa administrada.
- Para aquellas personas que recibieron una pauta completa de vacunación de otros preparados vacunales no autorizados en la Unión Europea deben haber pasado 5 meses desde la segunda dosis.

La administración de dosis de recuerdo realizará de manera ordenada por cohortes de edad y priorizando a personas con condiciones de riesgo y aquellas que hace más tiempo que recibieron la primovacunación.

PUNTOS DE VACUNACIÓN Y CITACIÓN

La vacunación se va a llevar a cabo en puntos de vacunación masiva (PVM) con la siguiente distribución por municipios:

- Murcia.
- Alhama de Murcia, donde se incluye también el municipio de Librilla.
- Alcantarilla.

- Mula, donde se incluye también los municipios de Albudeite, Campos del Río y Pliego.
- Cartagena, donde se incluye también La Manga del Mar Menor y el municipio de La Unión.
- Mazarrón.
- Fuente Álamo.
- Águilas.
- Lorca.
- Totana, donde se incluye también el municipio de Aledo.
- Puerto Lumbreras.
- Caravaca.
- Cehegín.
- Bullas.
- Moratalla.
- Calasparra.
- Yecla.
- Jumilla.
- Archena, donde se incluyen también los municipios de Ojós, Ricote, Ulea, Villanueva del Río Segura y Fortuna.
- Las Torres de Cotillas, donde se incluye también el municipio de Alguazas.
- Molina de Segura, donde se incluyen también los municipios de Abanilla, Ceutí y Lorquí.
- Beniel, donde se incluye también el municipio de Santomera.
- San Javier, donde se incluyen también los municipios de San Pedro del Pinatar y Los Alcázares.
- Torre Pacheco.
- Abarán, donde se incluye también el municipio de Blanca.
- Cieza.

Para usuarios del Servicio Murciano de Salud (SMS) el sistema de citación será vía cita web a través de <https://sms.carm.es/cmap/>

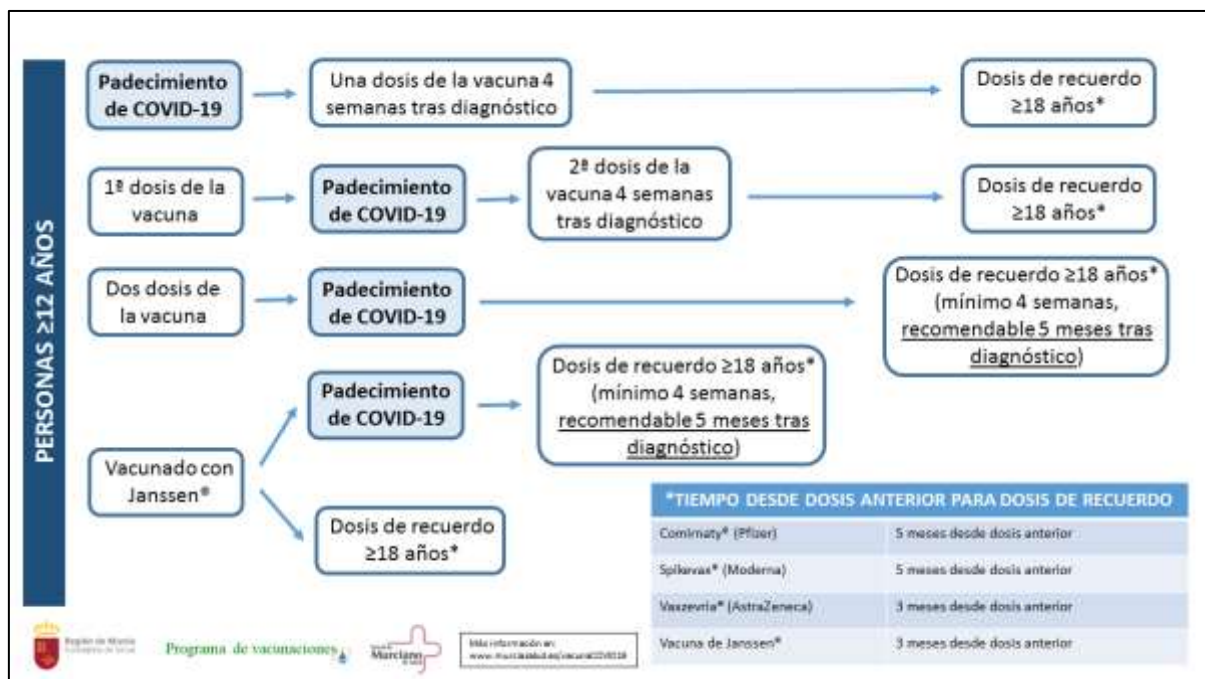
Las personas de mutualidades podrán solicitar cita previa para vacunación en sus centros médicos que están siendo ya puntos de vacunación de terceras dosis frente a COVID-19 para personas de 70 años o más.

TIPO DE VACUNA A ADMINISTRAR

Según la Estrategia de Vacunación del Ministerio, en la 9ª actualización modificada del 28 de octubre, establece que las dosis de recuerdo, independientemente del preparado

usado en primovacunación serán vacunas de ARNm, pudiendo emplearse cualquiera de ellas. En el caso de que la dosis de recuerdo administrada sea de Comirnaty® (Pfizer) la dosis será de 30 mcg o 0,3 ml. Sin embargo, cuando el preparado usado para la dosis de recuerdo sea Spikevax® (Moderna) se administrará una dosis de 50 mcg o 0,25 ml, a no ser que la persona a vacunar por ser su franja etaria además presente alguna de las condiciones de grupo 7 para las que se contempla la administración de una dosis adicional de vacuna frente a COVID-19; en estos casos la dosis será de 100 mcg o 0,5 ml en caso de Spikevax®. Se puede consultar el protocolo específico con las condiciones incluidas en dicho grupo y la codificación para el registro de las mismas en: [https://www.murciasalud.es/recursos/ficheros/487182-Protocolo dosis adicionales definitivo 25.10.2021.pdf](https://www.murciasalud.es/recursos/ficheros/487182-Protocolo_dosis_adicionales_definitivo_25.10.2021.pdf)

Con respecto a la necesidad de administrar dosis de recuerdo en personas con **antecedente de infección confirmada por SARS-CoV-2**, asintomática o sintomática, e independientemente de la gravedad, se seguirá el siguiente esquema:



Para personas mayores de 65 años, así como grandes dependientes, la pauta de primovacunación será de dos dosis independientemente del padecimiento de enfermedad. Para personas con condiciones de grupo 7, se administrará una pauta de primovacunación de dos dosis independientemente del padecimiento de enfermedad, así como una dosis adicional de vacuna mínimo 28 días tras la segunda dosis, siendo recomendable un intervalo de 8 semanas; posteriormente se administrará la dosis de

recuerdo según los intervalos indicados en el esquema de arriba en función del preparado anteriormente administrado.

Para aquellas personas sin antecedente de infección por SARS-CoV-2 que recibieron dos dosis en la pauta de primovacunación se les administrará una dosis de recuerdo a partir de los 5 meses de la última dosis administrada en caso de que ésta fuese de vacunas de ARNm (3 meses para vacunas de vectores virales), excepto para personas condiciones de grupo 7 a los que se les administrará una dosis adicional a partir de los 28 días de la dosis anterior (siendo recomendable un intervalo de 8 semanas) independientemente de la vacuna usada con anterioridad.

Las personas que recibieron dosis adicional de vacuna de ARNm por estar incluidas en el grupo 7 o ser personas que reciben tratamiento con fármacos inmunosupresores (Actualización 9 de la Estrategia) recibirán una dosis de recuerdo a los 5 meses de la última dosis. Al tratarse de una dosis de recuerdo, independientemente que la persona presente condiciones de grupo 7, en caso de administración de Spikevax® de Moderna, la dosis será de 0,25 ml o 50 mcg.

Se debe posponer la vacunación de las personas en cuarentena (por ser contactos de un caso confirmado) hasta que dicha cuarentena finalice.

No se recomienda la realización de pruebas de laboratorio para la detección de anticuerpos o de infección por el SARS-CoV-2 antes de la vacunación.

MANEJO DE LA VACUNA Y ALMACENAJE

Las vacunas disponibles son Comirnaty® y Spikevax®, basadas en ARN mensajero.

Una vez repartidas las dosis, éstas precisan ser refrigeradas (mantener 2-8°C, no congelar) antes de su reconstitución, hasta un máximo de 31 días en el caso de Comirnaty® y 30 días para Spikevax®.

Comirnaty® se presenta en viales de 0,45 ml, que se diluyen con 1,8 ml de suero fisiológico obteniéndose 2,25 ml (suficientes para al menos 6 dosis). Es fundamental no agitar tras la dilución, sino voltear suavemente según las instrucciones del fabricante. Spikevax® se presenta en una dispersión de 5 ml en un vial, de la cual se extraen al menos 10 dosis de 0,5 ml en caso de que todas las dosis a administrar sean de 100 mcg o 20 dosis de 0,25 ml en caso de que todas las dosis a administrar sean de 50 mcg. Independientemente del volumen usado, un único vial de Spikevax® no debe ser puncionado más de 20 veces una vez abierto. El vial de esta vacuna se debe girar

suavemente varias veces manteniéndolo vertical, sin voltear ni agitar según las instrucciones del fabricante.

Comirnaty®, una vez diluida, debe mantenerse entre 2º y 30ºC de temperatura, y debe desecharse a las 6 horas de la dilución. Las dosis de vacuna extraídas del vial pueden permanecer en las jeringas a temperatura ambiente durante el tiempo de estabilidad de la vacuna (6 horas). Las jeringas deberán prepararse siguiendo medidas asépticas y etiquetándolas adecuadamente. Con respecto a Spikevax®, una vez que se ha sacado el vial sin pinchar del frigorífico, puede permanecer a temperatura ambiente (entre 8ºC y 25ºC) hasta 24 horas. Tras pinchar el vial para extraer la primera dosis, la vacuna debe usarse en las 19 horas siguientes (entre 2ºC y 25ºC) una vez transcurrido este tiempo, la vacuna debe desecharse.

En caso de ser necesario, la administración de terceras dosis de vacuna frente a SARS-CoV-2 se puede coadministrar con la vacunación antigripal y antineumocócica en el mismo momento. En caso de coadministrar dos vacunas diferentes, se administrará una en cada brazo. Para poder controlar la aparición de reacciones adversas locales, es recomendable tener la rutina de administrar siempre la misma vacuna en el mismo brazo. En caso de coadministración de vacuna de gripe, SARS-CoV-2 y antineumocócica, dos de ellas se pondrán en el mismo brazo con una separación mínima de 2,5 cm.

REGISTRO DE DOSIS ADMINISTRADAS

Las dosis de recuerdo, que serán dosis segunda o tercera, en función del antecedente de infección por SARS-CoV-2 o de la vacuna administrada (vacuna de Janssen®), para personas vacunadas en PVM se realizará a través de VACUSAN, siendo el código de registro 125 (Vacunación por edad). En aquellos PVM en los que no sea posible el registro directamente en VACUSAN, se podrá realizar a través de OMI-AP, registrando la dosis de cada persona en su campo correspondiente, el código y el laboratorio: COVID-19 ARNm (Comirnaty® o Spikevax®) cuyos códigos serán 81 con el código correspondiente al código A (Vacunación por edad) y el número 2 o 3 (para 2ª o 3ª dosis respectivamente) y los laboratorios son PFI (Pfizer) o MOD (Moderna).

CÓDIGO DE INDICACIÓN PERSONAL EN VACUSAN	CÓDIGO DE INDICACIÓN EN OMI-AP	DESCRIPTIVOS VACUSAN	CORRESPONDENCIA CON FRANJA ETARIA
125	A	Vacunación por edad	≥60 años

Para aquellas personas que, estando en la franja etaria a vacunar, además presenten una condición de grupo 7, los códigos de registro se encuentran disponibles en el protocolo específico de dosis adicionales para grupo 7 en https://www.murciasalud.es/recursos/ficheros/487182-Protocolo_dosis_adicionales_definitivo_25.10.2021.pdf.

Para el registro de las dosis de recuerdo (segunda o tercera dosis 3 en función del antecedente o no de padecimiento de infección por SARS-CoV-2 o de la vacuna administrada) de personas vacunadas en los centros privados, se realizará mediante la cumplimentación de la plantilla Excel de subida automática a VACUSAN. Dichos archivos se enviarán semanalmente al correo electrónico vacunas.covid@carm.es para el correcto registro de las dosis administradas.

CONTRAINDICACIONES Y PRECAUCIONES

La vacuna solo está contraindicada en personas que hayan presentado una reacción de hipersensibilidad (de tipo anafiláctico) a una dosis previa de vacuna de ARNm frente a la COVID-19 o a alguno de los componentes de la vacuna (incluyendo polietilenglicol).

Se considera una “precaución” para la vacunación a aquellas personas con historia de alergia grave (anafilaxia) a cualquier otra vacuna o terapia administrada por vía intramuscular. En estos casos, la persona debe recibir información sobre la posibilidad de que pudieran existir riesgos de reacciones alérgicas graves tras recibir la vacuna. Los servicios deberán disponer siempre de recursos para abordar inmediatamente estas situaciones.

Con respecto al período de supervisión de 15 minutos posterior a la aplicación de la vacuna, no será necesario para las dosis de recuerdo, salvo para personas con antecedente de reacción alérgica previa.

VIGILANCIA DE EFECTOS SECUNDARIOS

Ante la aparición de posibles efectos secundarios de la vacuna el trabajador se pondrá en contacto con su médico de atención primaria o con su médico del trabajo de su SPRL que realizará una valoración clínica de la situación y diagnóstico diferencial con otros procesos patológicos.

La información clínica del evento será registrada en la historia clínica del paciente.

El médico de atención primaria o del SPRL será el responsable de notificar dicho evento adverso al sistema de fármaco-vigilancia (<http://www.notificaRAM.es>).

Para más información sobre la notificación: www.murciasalud.es/vacunaCOVID19